



Fuente: Colegio de Bachilleres en B.C.S.

Sector: Educativo

Clave: 02

Área Auditada: Plantel 09, Loreto

Clave de programa: 02-01-04

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

En la revisión efectuada al Plantel 09, Loreto, se obtuvo toda la información requerida, por lo que fue posible contar con todos los elementos de análisis, que permiten la evaluación de las actividades administrativas: con relación al manejo de los recursos. Así como dictaminar y observar el apego a la norma establecida. Por lo que la revisión, se realizó conforme a lo programado. En la cual se constató y dictaminaron las posibles inconsistencias en el correcto manejo y aplicación de los recursos de acuerdo a los lineamientos y demás normatividad establecida para regir las actividades administrativas y operativas de este centro de trabajo. Y de la cual, se destacan **01 (UNA)** observación que aparece en forma detallada en el capítulo V. (Cédula de observaciones).

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

De la revisión realizada a los controles, registros, y demás documentación que fue proporcionada por el Plantel 09, se concluye que existe un buen control y manejo, relativo al proceso de mantenimiento, bajas, o destino final del mobiliario y equipo obsoleto; mismo que se está manejado ante el Departamento de Recurso Materiales y Servicios. Respecto al soporte documental del gasto interno del plantel, se constató, que todos los gastos efectuados en apoyo a las actividades del plantel; fueron aplicados y comprobados de acuerdo a lo que establece los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. Solo se encontró desapego en el manejo y control de los ingresos por concepto de cafetería escolar; ya que no se especificó y respaldó las causas de disminuciones en las cuotas diarias establecidas. Por lo que se exhorta a continuar consolidando los mandamientos normativos que correspondan a cada uno de los conceptos o rubros en general.

En las cédulas de observaciones que se adjuntan, se precisa la problemática y las recomendaciones correctivas y preventivas que deben ser atendidas por las áreas responsables del Plantel en el ámbito de su competencia, conforme al plazo y término acordado, toda vez, que se realizara el seguimiento para constatar la solventación de las mismas.